



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA
1182825377

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL	
Firma:	_____
Recibido por:	_____
Sigla unidad o dependencia:	_____
Fecha:	Hora: _____
Radicado Nro.:	_____

Nro. GS-2023-

/ OCINT-GRAUD 29.3

Bogotá, D. C., 14 MAR 2023

Señor coronel
EVER YOVANNI GÓMEZ REYES
Carrera 28 No. 46-79 B/ Santa Isabel
Comandante Departamento de Policía Valle
Palmira, Valle del Cauca

Asunto: envío informe final de auditoría

Comedidamente me permito enviar al señor oficial, informe final de la auditoría interna específica a los procesos Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Adquirir Bienes y Servicios en el Departamento de Policía Valle, registrada con el código 8349, en el periodo comprendido del 6/2/2023 al 10/2/2023, en la cual se evidenciaron cuatro (4) hallazgos con alcance administrativo, para que se realice la formulación de las acciones de mejoramiento, aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "Mejora continua e innovación", de conformidad con las directrices, plazos e instancias establecidas en la "Guía Para Realizar Auditorías Internas" (1CI-GU-0002), publicada en la herramienta Suite Vision Empresarial - SVE.

Atentamente,

General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director general de la Policía Nacional de Colombia
Administrador policial T. P. 00128

Anexo: uno (informe final de auditoría en cinco folios)

Carrera 59 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 51 59000 - 9138
ocint.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN RESERVADA



SGS 6546-1-9-NE



SA-CE4275952



CO - SG 6546-1-9-NE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA A LOS PROCESOS LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías avalado en el marco del Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Policía Nacional, registrado mediante Directiva Administrativa Transitoria 009 – DIPON – OCINT 14.5 del 17 de febrero de 2023 y conforme a lo dispuesto en la Ley 87 del 23/11/1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de Estado”; y con el fin de evaluar la gestión y el control de los procesos e identificar los aspectos susceptibles de mejora que permitan fortalecer el desempeño y correcta ejecución de los mismos, contribuyendo a un mejor resultado de los objetivos institucionales y la mejora continua en la prestación del servicio, la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia dispone la realización de una auditoría interna específica a los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros, adquirir bienes y servicios.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Evaluar la ejecución, control y gestión de los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros, adquirir bienes y servicios y procedimientos relacionados para el cumplimiento de los procesos y procedimientos en la unidad auditada.

1.2 Objetivos Específicos

- 1.2.1 Verificar el despliegue del modelo de administración de recursos logísticos y financieros.
- 1.2.2 Identificar los controles estandarizados desde el nivel central para los componentes logística y abastecimiento, administración de recursos financieros y adquirir bienes y servicios, con el fin de detectar las desviaciones en la ejecución de los procedimientos.
- 1.2.3 Estimar el nivel de cumplimiento y aplicación de los lineamientos de orden administrativo y contable, que proporcionen una mejora continua a los procesos, para salvaguardar y proteger el patrimonio institucional.
- 1.2.4 Evaluar la efectividad de las actividades realizadas en la recepción, almacenamiento, sistematización en los sistemas de información de la Policía Nacional, administración, destinación de los bienes y servicios adquiridos, de acuerdo con los lineamientos en la Resolución 05884 del 27/12/2019 “Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional.
- 1.2.5 Constatar que los procesos contractuales se desarrollen conforme a la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios.
- 1.2.6 Evaluar la ejecución de los ingresos y los gastos (reconocimiento, recaudo, pagos); así como la verificación y registro en la información financiera de los diferentes conceptos o hechos económicos, dejando soportes de las transacciones en los sistemas de información.
- 1.2.7 Evaluar los riesgos identificados, acciones implementadas y determinar la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.

- 1.2.8 Revisar la efectividad de los planes de mejoramiento que pudieran existir para el adecuado cumplimiento de los procesos y procedimiento de las unidades auditadas.
- 1.2.9 Verificar el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

2. ALCANCE Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría interna específica se efectuó del 06/02/2023 al 10/02/2023 en el Departamento de Policía Valle, teniendo en cuenta los procesos Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Adquirir Bienes y Servicios, en la vigencia 2022 y lo corrido del 2023, teniendo como criterio la Ley 1476 del 19/07/2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública", Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1474 del 12 de julio 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Ley 2063 del 28/11/2020 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021", Ley 2159 del 12/11/2021 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2022", Ley 906 del 01/09/2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal", Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Resolución 03049 del 30/07/14 "Manual de contratación de la Policía Nacional" modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional", Resolución Nro. 01118 del 17/04/2020 "Por la cual se expide el manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", instructivo 001 DIRAF-PLANE 70 "Indicadores de gestión para la administración de los recursos logísticos y financieros", Guía 1AR-GU-0006 "Lineamientos para la administración de los recursos financieros en la Policía Nacional", Caracterización del proceso 2AR-CP-0001 "Administración recursos financieros", Caracterización del proceso 2BS-CP-0001 "Adquirir bienes y servicios", así como, sus procedimientos interrelacionados y demás lineamientos institucionales desarrollados en la unidad objeto de auditoría.

3. METODOLOGÍA

La auditoría interna específica se desarrolló en sitio y a través de los sistemas de información, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ISO 19011:2018, punto A16, se utilizó la Guía para Realizar Auditoría Interna 1CI-GU-0002 y las técnicas de auditoría como fueron: uso de tecnologías de información y comunicación, observación, entrevista, verificación de soportes en la herramienta Suite Visión Empresarial y la realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y doble propósito), bajo los parámetros de las normas gubernamentales colombianas de auditoría, que permitieron realizar una evaluación objetiva de las acciones desarrolladas y obteniendo evidencia suficiente sobre el nivel de cumplimiento, grado de avance y efectividad de los planes de mejoramiento formulados, actividad que se adelantó de manera presencial, para determinar la efectividad de las acciones de cumplimiento, donde la unidad objeto de auditoría estuvo atenta a los requerimientos del auditor, lo cual garantizó la adecuada ejecución de la misma, contribuyendo a la toma de decisiones del mando institucional.

4. RIESGO DE LA AUDITORÍA

Riesgo de la Auditoría	Causas identificadas para el ejercicio de auditoría
RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.	Determinación no adecuada del alcance, nivel, evidencia. Criterio proceso y riesgo asociado

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo, asimismo, tampoco se identificaron causas diferentes al riesgo de auditoría.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron cuatro (4) hallazgos administrativos de nivel operacional, siendo realizada por el personal profesional adscrito a la Oficina de Control Interno, así:

AUDITOR LÍDER: MY. JOSÉ MARIO VERGARA SIERRA		
EQUIPO AUDITOR	UNIDAD AUDITADA	PROCESO AUDITADO
CT. Luis Eduardo Pinto Santander CT. Jeniffer Zuluaga Sánchez IT. José Luis Lozano Monsalve	DEVAL	2BS-CP-0001 "Adquirir bienes y servicios" 2AR-CP-0001 "Administración recursos financieros" 1LA-DP-0003 Logística y Abastecimiento Unidades Policiales de Segundo Tercer Nivel sin Delegación del Gasto.

5.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se cumplió el plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado mediante comunicación oficial GS-2023-001340-REGI4, a través del Gestor de Documentos Policiales – GEPOL a la bandeja de la unidad auditada, no se presentaron observaciones durante la reunión de apertura.

6. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Se revisó por parte del equipo auditor la existencia de planes de mejoramiento en la herramienta tecnológica Suite Visión Empresarial, donde se determinó, que en el Departamento de Policía Valle, no cuenta con acciones de mejoramiento abiertas y en desarrollo en los procesos auditados por parte de la Oficina de Control Interno en la presente vigencia o de la vigencia anterior.

7. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

No se evidenciaron fortalezas durante el ejercicio de auditoría.

8. REVISIÓN DE HALLAZGOS

Hallazgo No. 1

Nivel: Operacional

Alcance: Administrativo

Proceso: 1LA-DP-0003 LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO UNIDADES POLICIALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL SIN DELEGACION DEL GASTO

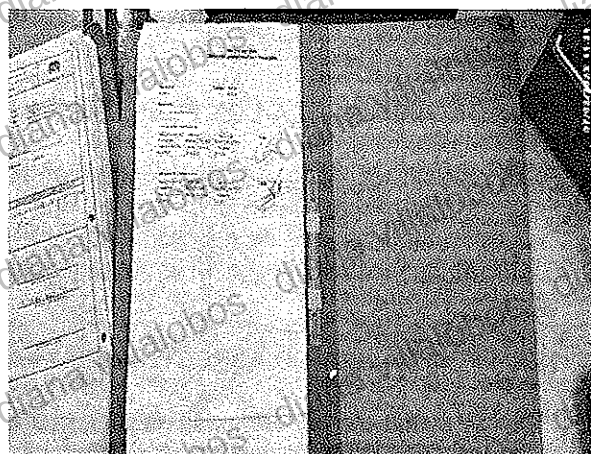
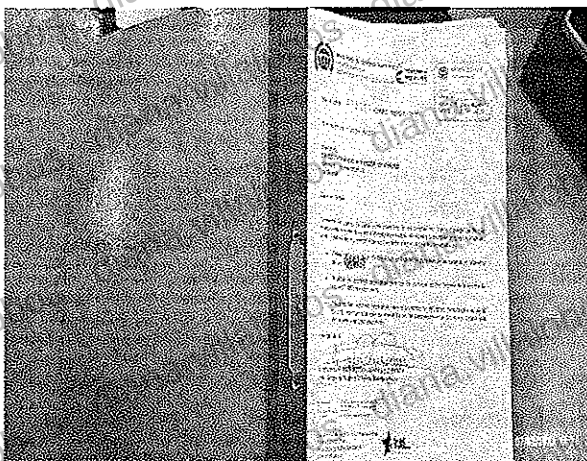
El grupo de movilidad del Departamento de Policía Valle, presentó debilidades en el cumplimiento de la Resolución 05884 del 27/12/2019 Manual para Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia al igual que la Ley General de Archivo, debido a que no se encuentran actualizadas 203 capetas físicas de los automotores de la unidad.

Evidencia:

Durante el desarrollo de la auditoría se solicitó a la unidad el listado en excel de los vehículos que pertenecen a la unidad policial, recopilando un total de 1410 automotores registrados en el aplicativo Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor "SIGEA" de lo cual se tomó como muestra los 109 vehículos en Distrito Especial de Policía Buenaventura (carros y motos) y 94 automotores del

Distrito Especial de Policía Cartago, del cual se logró evidenciar que las carpetas físicas de estos automotores no están siendo actualizadas y presenta las siguientes debilidades, así:

- No reposa los mantenimientos realizados a cada uno de los automotores de manera física durante las últimas vigencias.
- En algunas carpetas las asignaciones de estos vehículos no reposan documentos o en algunos casos no tiene la firmada de quien tiene asignado el vehículo.
- De los vehículos que se encuentran en estado "desintegración, baja o fuera de servicio" no se ha hecho entrega al grupo de gestión documental archivo central de la unidad policial las carpetas de estos automotores.
- La mayor parte de las carpetas no posee hoja de control y todo lo referente a la Ley General de Archivo.
- No reposa las revistas físicas realizadas de manera trimestral a cada uno de los vehículos del departamento.



FUENTE: fotografías tomadas de las carpetas de vehículos pertenecientes al Departamento de Policía Valle entre las cuales se tomó 109 vehículos del Distrito Especial de Policía Buenaventura entre ellos (carros y motos) y 94 automotores del Distrito Especial de Policía Cartago.

Criterio: 1LA-MA-0001, Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" numeral 4.11. Revista física al subcomponente de movilidad cada unidad de la Policía Nacional, 1LA-DP-0003 Logística y Abastecimiento Unidades Policiales de Segundo y Tercer Nivel sin Delegación del Gasto, NTC ISO 9001:2015, numeral 7.5.3.2d. conservación y disposición.

Código: 20230210/0933/LA/1LA-MA-0001/1/5/O/7.5.3.2d/SGC/A/josej.lozano

Hallazgo No. 2

Nivel: Operacional

Alcance: Administrativo

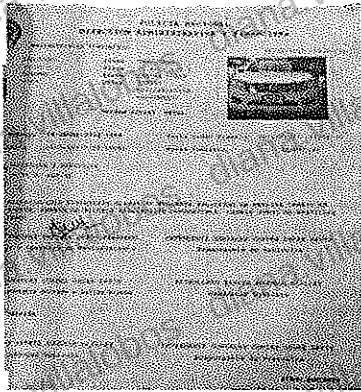
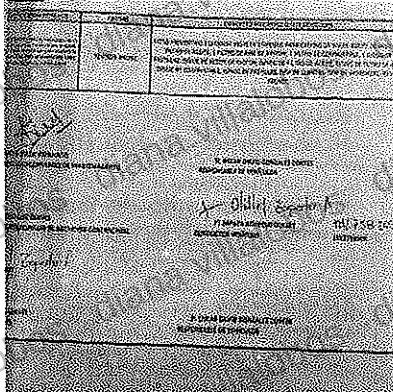
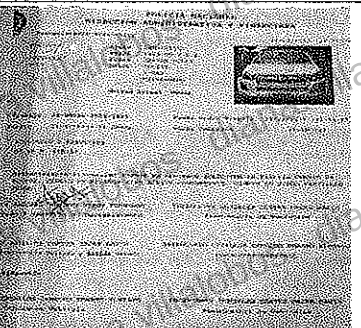
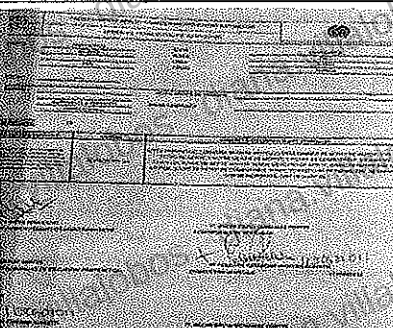
Proceso: 1LA-DP-0003 LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO UNIDADES POLICIALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL SIN DELEGACION DEL GASTO.

Procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDO Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

El Departamento de Policía Valle presentó inconsistencias en el procedimiento 1LA-PR-0020 "Realizar Mantenimiento del Equipo Automotor", punto 6 elaborar orden de trabajo equipo automotor, debido a que se encuentra una desactualización en el sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor "SIGEA", al sacar las órdenes trabajo de dicho aplicativo de mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor, las cuales al compararlas con la facturación y la orden de trabajo manual presentaron inconsistencia del mantenimiento final realizado.

Evidencia:

Durante el desarrollo de la auditoría se solicitó a la unidad policial las órdenes de trabajo en el aplicativo Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor "SIGEA", donde se evidenció que los mantenimientos preventivos y correctivos realizados en el marco del contrato 11-9-10073-22-DEVAL, presentaron debilidades al momento de insertar la información en el aplicativo antes mencionado y al realizar el cruce entre las ordenes de trabajo manual y la facturación enviada por el proveedor no es coherente, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 Elaborar orden de trabajo equipo automotor, donde menciona "En caso de no haber disponibilidad del sistema, elaborar la orden trabajo equipo automotor en el formato identificado con código 1LA-FR-0116 y una vez haya disponibilidad subir dicha orden al módulo de mantenimiento del aplicativo SIGEA o el sistema de información que sea implementado por la Policía Nacional", lo cual lo realizan al contrario generando desactualización del sistema de información.

Mantenimiento realizado orden de trabajo SIGEA	Mantenimiento realizado orden de trabajo manual en <u>negrilla registra</u> otros <u>mantenimientos</u> realizados	Fotos orden de trabajo SIGEA	Foto orden de trabajo manual
Vehículo institucional siglas 30-3271 kilometraje 114494, solicitud cambio de aceite cambio de filtros de aire, aceite, combustible cambio de juego de pastillas de frenos.	Vehículo institucional siglas 30-3271 kilometraje 114494, solicitud cambio de aceite cambio de filtros de aire, aceite, combustible cambio de juego de pastillas de frenos <u>mordazas de reversa y frenos</u>		
Vehículo institucional siglas 30-3670 kilometraje 138005, solicitud cambio de aceite cambio de filtros de aire, aceite, combustible cambio de juego de pastillas de frenos.	Vehículo institucional siglas 30-3271 kilometraje 114494, solicitud cambio de aceite cambio de filtros de aire, aceite, combustible cambio de juego de pastillas de frenos <u>mordazas de reversa y frenos llantas.</u>		

Vehículo institucional siglas 30-0544 kilometraje 239349, solicitud cambio de aceite cambio de filtros de aire, aceite, combustible cambio de 01 batería de juego pastillas de frenos.	Vehículo institucional siglas 30-0544 kilometraje 239449, solicitud cambio de aceite cambio de filtros de aire, aceite, combustible cambio de juego de pastillas de frenos 01 batería <u>mordazas de reversa y frenos llantas</u>		
---	---	--	--

FUENTE: fotografías tomadas del contrato 11-9-10073-22-DEVAL en el cual reposan las órdenes de trabajo del aplicativo SIGEA y las órdenes elaboradas de forma manual que siguen en lista para un total de 60 mantenimientos realizados entre preventivos y correctivos.

Criterio: Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", procedimiento 1LA-PR-0020 "Realizar Mantenimiento del Equipo Automotor" punto 6 Elaborar orden de trabajo equipo automotor, NTC ISO 9001:2015, numeral 8.5.1.c. Control de la producción y de la provisión del servicio.

Código: 20230210/0938/LA/1LA-PR-0018/1/7/O/8.5.1c/SGC/A/josej.lozano

Hallazgo No. 3

Nivel: Operacional

Alcance: Administrativo

Proceso: 1LA-DP-0001 LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

Procedimiento: 1LA-PR-0021 REALIZAR MANTENIMIENTO ARMAMENTO

El Departamento de Policía Valle incumplió con lo establecido en el numeral 5.21.1. Control sobre el Mantenimiento del Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

Evidencia:

Una vez verificadas de manera aleatoria las hojas de vida de un armamento que hace parte del inventario que reposa en el sistema logístico "SAP-SILOG ECC6.0 en referencia a las armas que tiene a cargo el Distrito Especial de Policía Buenaventura, se evidenció que algunas de las mismas se encuentran desactualizadas, donde no se ha digitado e insertado los mantenimientos preventivos que se les realiza y que deben quedar registrados de manera trimestral, tal y como lo ordena el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional en el numeral 5.21.1. Control sobre el Mantenimiento, así:

HOJAS DE VIDA DEL ARMAMENTO VERIFICADO

ARMA	TOTAL INVENTARIO	MUESTRA TOMADA	HOJAS DE VIDA SIN ACTUALIZAR	NÚMERO DE SERIE
PISTOLAS SIG SAUER	348	50	18	SPO205117, SPO205056, SPO209464, SPO209544, SPO204932, SPO115967, SPO116012, SPO204584, SPO204900, SPO204941, SPO116020, SPO115996, SPO115984, SPO115933, SPO115881, SPO131930, SPO116021, SPO116010.

FUSIL GALIL CALIBRE 5,56MM	87	14	5	03330802, 04366934, 08443057.	03330819, 05388884,
----------------------------------	----	----	---	-------------------------------------	------------------------

Por lo anterior, no se realizó una adecuada trazabilidad sobre el control que se debe ejercer de los mantenimientos preventivos que se le realiza al componente de armamento que se encuentra en el Distrito Especial de Policía Buenaventura.

Criterio: 1LA-PR-0021 "Realizar Mantenimiento Armamento" Tarea 4. Resolución Número 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", CAPÍTULO 5. subcomponente armamento, numeral 5.21. Mantenimiento, sub numeral 5.21.1. Control sobre el mantenimiento; ISO 9001:2015 numeral 7.5.3.2 Control de la información documentada.

Código: 20230210/0914/LA/1LA-MA-0001/2/1/O/7.5.3.2/SGC/Aluis.pintos

Hallazgo No. 4

Nivel: Operacional

Alcance: Administrativo

Proceso: 1LA -DP-0001 LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

Procedimiento: 1LA-PR-0015 REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

El Departamento de Policía Valle incumplió con la tarea número 11. Ejercer control sobre los Inventarios del procedimiento 1LA-PR-0015 Realizar entrada y salida de bienes.

Evidencia:

Al verificar de manera aleatoria la toma física de los inventarios que se encontraron registrados en el aplicativo "SAP-SILOG ECC6.0" de la vigencia 2022, entregado por los responsables del almacén de telemática y del almacén de intendencia de la unidad, se evidenció lo siguiente:

En el grupo de Derechos Humanos del Departamento de Policía Valle, y los CAI Néstor Urbano Tenorio, CAI Portuario, así como en los grupos PLANE, GUTAH y CIEPS del Distrito Especial de Policía Buenaventura, se evidenció el incumplimiento por parte del responsable de cada centro de costo o dependencia debido a que omitió el control sobre los bienes asignados, al no realizar la entrega de los inventarios individuales al personal bajo su mando, no encontrado el formato 1LA-FR-0133 "Acta Asignación de Bienes"

De igual forma, las dependencias no informaron por escrito las modificaciones y novedades de los bienes asignados, al jefe de almacén cuando existían situaciones administrativas, con el fin de realizar el cambio del funcionario encargado del centro de costo.

ACTIVOS FIJOS VERIFICADOS

CENTROS DE COSTO DE LA UNIDAD	ELEMENTOS SIN ACTAS DE ASIGNACIÓN INDIVIDUAL
DERECH HUMANOS DEVAL	MANEJADORA TIPO CASSETTE 24000 BTU
DERECH HUMANOS DEVAL	MANEJADORA TIPO CASSETTE 24000 BTU
DERECH HUMANOS DEVAL	PUESTO DE TRABAJO JEFE EN L 1.80 X 1.80 Mt AGLOME
DERECH HUMANOS DEVAL	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO EN L 1.50 X 1.50 Mt
DERECH HUMANOS DEVAL	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO EN L 1.50 X 1.50 Mt
DERECH HUMANOS DEVAL	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO EN L 1.50 X 1.50 Mt
DERECH HUMANOS DEVAL	SILLA INTERLOCUTORA
DERECH HUMANOS DEVAL	SILLA INTERLOCUTORA JEFE
DERECH HUMANOS DEVAL	SILLA TIPO EJECUTIVA CON MALLA DEVAL

Sigue lista para un total 85 activos fijos.

Realizada la verificación del Distrito Especial de Policía Buenaventura, se evidenció que existen radios que se no se encuentran en servicio y el sistema no refleja su estado actual, descritos más adelante:

Anexo listado de la relación de entrega de radios por parte de DIEBU para mantenimiento o concepto técnico para baja de inventarios de 18 radios, mediante comunicado oficial GS-2022-172953-DEVAL del 19/10/2022.

DEPENDENCIA	Clase	SERIE	ESTADO
COMANDO DE DISTRITO ESPECIAL BUENAVENTURA	COMPUTADOR	MXL1411JCF	En Servicio
COMANDO DE DISTRITO ESPECIAL BUENAVENTURA	RADIO	205CPZ1902	En Servicio
COMANDO DE DISTRITO ESPECIAL BUENAVENTURA	RADIO	205CJX1856	En Servicio
COMANDO DE DISTRITO ESPECIAL BUENAVENTURA	RADIO	205CJX1959	En Servicio
COMANDO DE DISTRITO ESPECIAL BUENAVENTURA	RADIO	205CJX4696	En Servicio
COMANDO DE DISTRITO ESPECIAL BUENAVENTURA	COMPUTADOR 74	MXL4322147	En Servicio
ESTACION DE POLICIA CASCAJAL	RADIO	205CPZ1645	En Servicio
ESTACION DE POLICIA CASCAJAL	RADIO	205CPZ1669	En Servicio
ESTACION DE POLICIA CASCAJAL	RADIO	205CPZ1772	En Servicio
ESTACION DE POLICIA CASCAJAL	RADIO	205CPZ1810	En Servicio
ESTACION DE POLICIA CASCAJAL	RADIO	205CPM4900	En Servicio
ESTACION DE POLICIA CASCAJAL	RADIO	205CPM4911	En Servicio
ESTACION DE POLICIA CASCAJAL	RADIO	205CPM4921	En Servicio

Adicionalmente, en lo referente al almacén de telemática la unidad no realizó los muestreos sobre las existencias físicas de los bienes en bodega, el cual debe quedar registrado mediante formato 1LA-FR-0132 "Acta de revista selectiva, toma física y presentación de los inventarios de los bienes en bodega" documento, en la cual se debe dejar constancia de las novedades (sobrantes o faltantes de elementos), para los distritos de policía Buenaventura, Buga, Tuluá y Dagua.

De igual forma, de lo evidenciado se debe realizar seguimiento a las novedades hasta que estas sean subsanadas, las cuales quedaran soportadas en el acta de revista realizada.

Criterio: Resolución Número 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" 2.10.1. Criterios para realizar inventarios, formato 1LA-FR-0132 "Acta revista selectiva, toma física y presentación de inventarios de los bienes en bodega y en servicio"; procedimiento 1LA-PR-0015 "Realizar Entrada y Salida de Bienes" tareas N.º 11. Ejercer control sobre los inventarios, punto de control 1 y punto de control 3; ISO 9001:2015, numeral 8.1 Planificación y control operacional.

Código: 20230210/0951/LA/1LA-PR-0015/27/O/8.1/SGC/A/jj.zuluaga003

9. CONCLUSIONES

1. Verificados los planes de mejoramiento de la vigencia 2022 los cuales se encuentran cerrados, se evidenció efectividad debido a la adecuada aplicación de la metodología implementada, con lo que se garantizó la eliminación de la causa raíz, evitando la recurrencia de estos hallazgos en la actual vigencia.
2. El Departamento de Policía Valle cumplió con los lineamientos de orden administrativo y contable, que proporcionan una mejora continua a los procesos, para salvaguardar y proteger el patrimonio institucional.
3. La unidad cumplió con la aplicación y desarrollo de la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".
4. El Departamento de Policía Valle presentó falencias en el despliegue del modelo de administración de recursos logísticos y financieros, teniendo en cuenta que no se cumple con la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", con lo establecido Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor "SIGEA" al presentar desactualización del sistema de lo cual se evidenció en una no conformidad.

5. Evaluada la actualización de la información que reposa en el SIGEA, se pudo establecer un incumplimiento con lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional". Generándose un hallazgo de carácter administrativo.

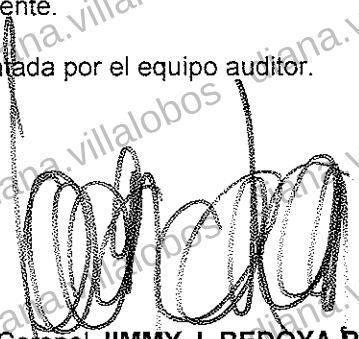
10. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los controles que permitan adelantar de manera adecuada y oportuna la toma física de inventarios, realizando la depuración de la cuenta contable propiedad, planta y equipo que por su estado o naturaleza se les deba realizar mantenimiento, reasignación o baja de la información financiera de la unidad.
2. La unidad policial deberá actualizar constantemente las hojas de vidas del componente de armamento, para dar cumplimiento a la Resolución Número 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", del capítulo 5. Subcomponente armamento, con el fin de asegurar su debida ejecución.
3. Realizar por parte del segundo asegurador (subcomandante y responsables de los procesos) un acompañamiento a las unidades verificando el estado de los elementos con los que cuenta cada centro de costo, evidenciando las novedades reportadas y si se encuentran subsanadas, con el fin de mejorar la calidad de la prestación servicio de policía.

Nota: El informe es suscrito por el auditor líder; así mismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno quienes participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor.

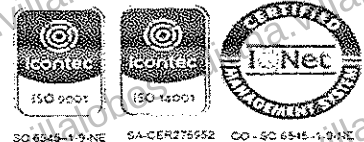
Atentamente,


Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**
Jefe Oficina de Control Interno
Administrador policial T.P. 0526

Carrera 59 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 51 59000 – 9138
ocint.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SO 6545-1-9-NE SA-CER278952 CO-SO 6545-1-9-NE

